



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] D. [REDACTED] D. [REDACTED]
Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que desde el uno de julio al treinta de septiembre de dos mil catorce, se personaron, al menos uno de los inspectores y de acuerdo al horario laboral, en la Central Nuclear de Cofrentes, radicada en Cofrentes (Valencia) que cuenta con Autorización de Explotación concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio el diez de marzo de dos mil once.

Que el objeto de la inspección era la realización de las actividades trimestrales de inspección de acuerdo a los procedimientos del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) correspondientes a la inspección residente.

Que los inspectores que estuvieron parcialmente fueron:

[REDACTED] del 28.7.2014 al 31.7.2014 y del 18.8.2014 al 29.8.2014.
[REDACTED] del 15.9.2014 al 19.9.2014

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] (Director de Central) y otros técnicos del titular.

Que, los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el Titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que el titular dispone de copia de los procedimientos del SISC.

Que de la información suministrada a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones y actuaciones realizadas resulta:

Que en este periodo la inspección ha ejecutado los siguientes procedimientos de inspección:

PA.IV.201. Programa de identificación y resolución de problemas.

- Que se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:



- Que desde el día 16.6.2014 al 15.9.2014 el titular ha abierto 492 disconformidades (No conformidades), 123 Propuestas de Mejora (PM), 5 Requisitos Reguladores (RR) y 445 acciones de las cuales (a fecha 20.6.2014):
 - No conformidades: 0 categoría A, 7 categoría B, 98 categoría C, 386 categoría D y 1 en blanco (a fecha de 24.9.2014).
 - Acciones: 4 son de prioridad 1, 35 de prioridad 2, 280 de prioridad 3, 126 de prioridad 4, 0 en blanco (a fecha de 24.9.2014).

- Que las No Conformidad de categoría B eran las siguientes:
 - NC-14/01358. Condición anómala 2014-14.
 - NC-14/01194. Anomalía en la apertura del interruptor R22-52/E1A12.
 - NC-14/01160. Impacto en el quemado de la barra de control 32-17.
 - NC-14/01067. Falta de señalización de puntos calientes en zona controlada (Hallazgo verde del CSN del primer trimestre de 2014).
 - NC-14/00960. Estado de las MT (MOFOP-01/14).
 - NC-14/00900. Suceso notificable 2014-02.
 - NC-14/00858. CA 2014-12. Operación del núcleo con BDC 32-17 y 32-13, insertadas.

- Que las acciones de prioridad 1 eran las siguientes:
 - AM-14/00457. Enviar informe al CSN relativo a los trabajos realizados durante el segundo semestre del año 2014.
 - AM-14/00416. Implantar mejoras en el PVRE indicadas en el informe de respuesta del punto 4.4.3 de la ITC-3 post-Fukushima.
 - AM-14/00415. Incorporar en las Guías de Soporte Técnico de las GAS los resultados del informe K93-5A318.
 - CO-14/00314. Elaborar informe de ingeniería recogiendo la evaluación del cumplimiento de la RG 1.100, Rev. 1 (noviembre de 2013 hasta noviembre 2015).

- Que las no conformidades que estaban sin categorizar definitiva y que no estaban anuladas, el día 23.9.2014, eran:
 - Registros en blanco
 - NC-14/01213. Discrepancia documental entre ISO P60-1182 y el PID P60-1015 (no relacionado seguridad)

- Que las NC pendientes de categorizar del trimestre anterior fueron categorizadas como:
 - Categoría D:
 - NC-14/00774. Poro en el tanque P64AA011
 - Categoría C:
 - NC-14/00449. Soporte de cable con holgura de manera que se puede mover (A3.07).



- NC-14/00820. Hallazgo verde del CSN 4º trimestre 2013.

PT.IV.201. Protección frente a condiciones meteorológicas severas e inundaciones.

- Que, en relación a este procedimiento, se han ejecutado parcialmente los apartados 6.2.3, 6.2.4 y 6.2.5, destacando lo siguiente:

- Que el día 1.7.2014, el titular estaba aplicando el procedimiento POGA-SG26, “Actuación de operación ante situaciones meteorológicas adversas” por altas temperaturas en la zona. Que entre las principales acciones tomadas por el titular:

- Arranque de las divisiones I y II del sistema de esenciales (P40) refrigerando a sus cargas divisionales para disminuir la carga térmica del sistema no esencial (P41). Que el día 30.9.2014 se mantenían las dos divisiones arrancadas.

- Que el día 16.7.2014 se realizaron inspecciones en los cubetos del tanque de agua de recarga y del tanque de condensado. Que en ambos cubetos había acumulado restos de agua y barro. Que el día 27.7.2014 el titular procedió a su limpieza.

- Que los días 26.9.2014 y 29.9.2013 se realizaron inspecciones en la galería de cables del sistema P40 (agua de servicios esenciales), edificio diesel y edificio auxiliar, para comprobar su estado después de las lluvias registradas en el emplazamiento en los días anteriores. Que en estas inspecciones:

- 26.9.2014. Galería eléctrica P40. Cota: -4,300. Cubículo: G.0.01
 - A lo largo del pasillo no había restos de entrada de agua.
 - En la zona del empotramiento había rezume de humedad en el suelo.
- 26.9.2014. Edificio Diesel. Cota: +0,200. Cubículo: Tanques de gasoil
 - Había charcos de agua de lluvia acumulada en el interior del cubeto sin recoger.
- 26 y 29.9.2014. Edificio Diesel. Cota: +0,200. Cubículo: G.1.08
 - Charco de agua en el suelo que había sido identificado por el titular.
 - Rezume de humedad en la zona del altillo.
- 29.9.2014. Edificio Auxiliar. Cota: 9,700.
 - Sin restos de entrada de agua en los cubículos de la cota superior.

PT.IV.203. Alineamiento de equipos.

- Que se ha ejecutado el procedimiento en los siguientes sistemas:

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Que los días 12 y 29.9.2014, se realizó una verificación del alineamiento del sistema E22 (sistema de aspersión del núcleo a alta presión) en el edificio Auxiliar. Que en la ronda se verificó el estado de los componentes del sistema E22 en los siguientes cubículos:

- A.0.13.
- A.0.19.

- Que se transmitió al titular las siguientes observaciones:

- 12.9.2014. Edificio Auxiliar. Cota: -6,900. Cubículo: A.0.13

- El puente grúa no se encontraba en la perpendicularidad de la bomba.
- El cable del puente grúa se encontraba en contacto con el cable de alimentación de la bomba HPCS y que parte de este cableado se encontraba apilado en la zona superior del altillo del cubículo.
- La botonera del puente grúa se encontraba sujeta a un transmisor de presión diferencial.
- Una parte del cable de la botonera tenía un empalme con cinta americana.

- 12.9.2014. Edificio Auxiliar. Cota: -6,900. Cubículo: A.0.19

- Froteo en tapón de válvula E22F055. Que el titular procedió a reapretar las dos válvulas en serie que hay aguas arriba del tapón (FF054 y FF055) y también se reapretó el tapón, desapareciendo la gota.

- 29.9.2014. Edificio Auxiliar. Cota: -6,900. Cubículo: A.0.13

- El cable del puente grúa se encontraba en contacto con el cable de alimentación de la bomba HPCS.

- 29.9.2014. Edificio Auxiliar. Cota: -6,900. Cubículo: A.0.19

- Pieza de acero de unos 30 cm en una vigueta horizontal que fue retirada por la inspección.

- Que se han realizado las siguientes inspecciones sobre el control de materiales/estado en cubículos con componentes de seguridad:

- 3.7.2014. Edificio Auxiliar. Cota: -6,900. Cubículo: A.0.18

- Bajo el tramex del cubículo: grietas superficiales en bancada/zapata de soporte tubería LPCS y viga vertical de tramex sin perno de anclaje

- 7.7.2014. Edificio Auxiliar. Cota: -6,900. Cubículo: A.0.08

- Que la caja eléctrica de la válvula E51FM045 está montada sobre el conduit en voladizo. Que la inspección solicitó información al titular sobre este diseño.

- 14.7.2014. Edificio Combustible. Cota: +6,100. Cubículo: F.3.03

- 2 sacos de [REDACTED] (cemento) en el edificio de combustible a 5 m de las piscinas de combustible. Uno de los sacos estaba cerrado con cinta americana y el otro estaba sin usar. Que la inspección solicitó al titular la evaluación realizada para



el uso/manipulación/almacenamiento de cemento en la zona de piscinas. Que el día 17.7.2014 los sacos fueron retirados.

- 16.7.2014. Edificio Exteriores. Cota: +0,200. Cubículo: Tanques P11.
 - Plataforma metálica cerca de tuberías E51. Que el titular la retiró el día 27.7.2014.
- 16.7.2014. Edificio Exteriores. Cota: +0,200. Cubículo: UHS.
 - Daños en bancada soporte tubería P40.
- 6.8.2014. Edificio Auxiliar. Cota: -6,900. Cubículo: A.0.17
 - Tirante de soporte con tuerca floja.
- 19 y 25.8.2014. Edificio Combustible. Cota: 6,100. Cubículo: F.3.03
 - Herramienta pesada de manejo de combustible situada junto a la piscina PACE sin sujetar y otra con cadena de anclaje suelta.
 - Que el titular manifestó a la inspección:
 - la máquina del siping estaba puesta ahí puntualmente porque estaba en proceso de prueba definitiva en piscina para dejarla operativa y que dependían de la UPV para la prueba.
 - retiraron las pértigas (estaban limpias y en principio no iban a ser utilizadas) que una vez concluidas las pruebas y revisiones previstas, la campana fue retirada.

Que el titular transmitió a la inspección la siguiente valoración:

El hecho de estar en horizontal, contando con mucha mayor longitud frente a su altura, minimizaba el riesgo de desplazamiento/caída ante el potencial sismo.

Además de lo anterior, su peso es de 185 kg, lo que supone contar con margen suficiente frente a posibles efectos incluso postulando su caída.

- *Adicionalmente, se cuenta con la barrera y protección que supone tener las barandillas y mantas FME.*

- 10.9.2014. Edificio Combustible. Cota: 6,100. Cubículo: F.3.04
 - Bandeja de cables con pérdida de material (lleva cables divisionales)
 - Que el titular emitió el día 10.9.2014 la demanda de trabajo WS-12499992
 - Que el día 29.9.2014 la inspección realizó una inspección visual de la reparación de la bandeja. Que la inspección solicitó al titular información sobre el tipo, pruebas efectuadas para seguir garantizando la sismicidad de la reparación.
- 10.9.2014. Edificio Combustible. Cota: 6,100. Cubículo: F.3.01
 - Cadena de válvula P54FF022 suelta y que estaba a pocos cm de distancia de un tubing del P54-B.
- 12.9.2014. Edificio Combustible. Cota: +6,100. Cubículo: F.3.01
 - Cadena de polipasto en viga carrilera sin sujetar bien.
- 12.9.2014. Edificio Servicios. Cota: +0,200. Cubículo: Entrada ZC



- Bote de talco en el pasillo de acceso al edificio auxiliar. Que la inspección ha comprobado que no se encuentra en la base de datos de productos de Química regulada en el procedimiento PC-005, "Control de productos químicos en planta".
- 29.9.2014. Edificio Combustible. Cota: +11,500. Cubículo: F.4.02
 - Zona de almacenamiento de equipos de limpieza (aspiradora, 4 cubos de plástico, 3 fregonas) en contacto con la bomba de agua enfriada del P39-A con el equipo declarado operable tras modificación de diseño.
- Que se han realizado las siguientes inspecciones sobre el estado de cables/conduits en bandejas divisionales:
 - Que del trimestre anterior el titular tiene pendiente de suministrar a la inspección la información de la identificación de los cables que entraban unos 40 cm en la bandeja divisional B0136-A4.
 - 14.5.2014. Edificio Auxiliar. Cota: -6,900. Cubículo: A.0.04
 - Cables del puente grúa dentro de bandeja divisional.
 - 9.7.2014. Edificio Servicios. Cota:+4,800. Cubículo: S.1.08
 - Cables del armario CCTV P99-SS749 en la bandeja divisional J1079-B2. Que una parte estaban apoyados en una zona donde aparentemente no había más cables (junto al muro de la sala de baterías) y en la otra parte sí que están en contacto con los cables de uno de los cargadores de la batería divisional.
 - 12.9.2014. Edificio Auxiliar. Cota: +4,200. Cubículo: A.4.02
 - Que la inspección solicitó información sobre el cable de C95 (INC95D45) que se encontraba en la bandeja división II B2421-B4. Que el titular manifestó a la inspección que conforme al documento A62-8015 la designación "N" es asociado a Div. II y entregó copia del recorrido donde venía que pasa por la bandeja B2421-B4. Que el titular concluía que el cable estaba tendido correctamente por la división asignada.
 - 29.9.2014. Edificio Auxiliar. Cota: -2,450. Cubículo: A.2.06
 - Cable que pasa de bandeja divisional a no divisional B0282-C3 (división III) a B0031 T3 (no divisional)
 - Cable de telefonía en bandeja divisional B0282-C3 (división III).
 - Que la inspección solicitó al titular información de la identificación y rutado de estos cables.

PT.IV.205. Protección contraincendios.

- Que durante el trimestre se han revisado diferentes zonas de fuego correspondientes a los edificios de Servicios, Eléctrico, Combustible, Diesel, Auxiliar.



- Que en relación a las inspecciones efectuadas sobre el estado de barreras y penetraciones RF, se han identificado las siguientes deficiencias menores que el titular procedió a su resolución:
 - 9.7.2014. Edificio Servicios. Cota: +4,800. Cubículo: S.1.03
 - Defectos superficial en sellado (hay una par de agujeros pequeños).
 - 4.9.2014. Edificio Servicios. Cota: +11,000. Cubículo: S.2.14
 - Puerta S.122 (RF3H) se quedaba en ocasiones apoyada sobre el resbalón. Que hasta la intervención de mantenimiento, la puerta quedó cerrada con llave.

- Que en relación a las comprobaciones efectuadas sobre cargas transitorias, se identificaron las siguientes deficiencias menores que el titular procedió a su resolución:
 - Varios restos/rezumos de aceite que el Titular procedió a limpiar en diversos cubículos con equipos relacionados con la seguridad.
 - Papeleras sin vaciar en el edificio del reactor y en el exterior del diesel I
 - Recipientes de segregación de materiales en el edificio de combustible cuyas tapas no cerraban del todo.
 - Colchete aparcado dentro de zona de prohibición de PCI junto a pared de edificio calentadores sin permiso de PCI (29.9.2014). Que el titular manifestó a la inspección que cuando fueron a revisar la zona, el dumper ya no estaba y que en su momento no ha sido detectado por el personal de la brigada debido a que su estacionamiento fuera esporádico y momentáneo.
 - 29.09.2014. Edificio Combustible. Cota: +6,100. Cubículo: F.3.04
 - 2 bidones de aceite con permiso de PCI caducado (el solitario lo tenía hasta el 30.9.2014).
 - Que el titular manifestó a la inspección:
 - El nº 2348 para 200 litros de aceite en el cubículo F.4.02 en combustible +11,500 autorizado hasta el día 30.09.2014 y que se cerró el día 30.09.2014.
 - El nº 2350 para 400 litros de aceite en el cubículo F.4.03 en combustible +11,500 autorizado hasta el día 26.09.2014 y que se cerró el día 30.09.2014. La vigilancia que tenía este permiso era semanal y la última se realizó el día 24.09.2014 le hubiera tocado la siguiente el día 01.10.2014, de seguir abierto.
 - Que como acción correctora iban a verificar las fechas de caducidad de todos los permisos todos los días en los turnos de noche.
 - 29.09.2014. Edificio Auxiliar. Cota: +9,700. Cubículo: A.5.05
 - libro detrás de bandeja de cables.

Medidas compensatorias por inoperabilidad sistemas PCI

- 2.7.2014. Edificio Exteriores. Cota: +0,200. Cubículo: P64



- Que la inspección verificó que la bomba eléctrica de PCI (P64CC002) estaba manteniendo la presión del circuito en vez de la bomba [REDACTED] (P64CC003) debido a una intervención de mantenimiento (WP-12491259, WS-12429179 y WP-12491810).
- Que a las 14.37h el titular puso en servicio la bomba jockey.
- 9.7.2014. Edificio Servicios. Cota:+4,800. Cubículo: S.1.07
- Que la inspección realizó una verificación independiente de las medidas compensatorias (ronda permanente de bombero y equipo de apoyo) debidas a que las estaciones de rociado P64ZZ259/260/500 se encontraban en pruebas.
- Que la inoperabilidad duró desde las 06.54h hasta las 14.30h del 9.7.2014.

Plataforma en Edificio Auxiliar.

- Que el día 3.7.2014, la inspección identificó una plataforma auxiliar ubicada en la cota - 6,900, cubículo A.0.02 del Edificio Auxiliar.
- Que la identificación de la plataforma era L39EAP198MC
- Que estaba ubicada junto al armario de identificación L39EAP207MM.
- Que la inspección había verificado en anteriores inspecciones por planta que la ubicación de la plataforma L39EAP198MC era en mitad de la pared al no estar el armario L39EAP207MM.

Que el espacio comprendido entre la parte exterior de la plataforma y la pared era inferior a 1 m.

Que el día 7.7.2014 la inspección midió un hueco en torno a 60 cm para el acceso al pasillo de la entrada de los cubículos A.0.13 y A.0.14.

- Que el día 7.7.2014, el titular procedió a cambiarla de sitio.
- Que la inspección comprobó que en el procedimiento del titular, P.C.I./2.1.2.17. "Vigilancias preventivas de protección contra incendios", viene consignado dentro del punto 4.1.2. Cumplimentando todas las normas generales aplicables de Protección Radiológica y Seguridad Física (PTR's y Solicitud de llaves) accederán a las zonas de fuego a vigilar, observando los siguientes puntos de inspección:

.....
.....

- *Vigilancia de las rutas de escape, comprobando que estén libres de obstáculos.*
- Que la inspección ha revisado la orden de trabajo 12480889, "Anclar armario L39EAP207MM, en cubículo A202" y en el cierre viene consignado: "Anclar armario L39EAP207MM en cubículo A102 prefabricado de anclajes se genera WG-12481254 para pintura" con fecha de 29.04.2014.
- Que la inspección ha revisado el análisis previo de la SCP-4849, donde venía consignado que a la pregunta, "¿Restringe el acceso a un área vital o Impide la ejecución de acciones previstas en la respuesta ante emergencias?", el titular contestaba que No.



- Que la inspección ha comprobado que el titular dispone del procedimiento PC-050, "Procedimiento para gestión y control de elementos auxiliares de planta" donde el titular realiza:
 - evaluación de aspectos de seguridad, según Anexo 5.4, para determinar si requiere una evaluación detallada de aspectos de seguridad, la cual emitirá la correspondiente demanda para su instalación.
- Que la inspección solicitó información adicional al titular, sobre la plataforma L39EAP198MC:
 - orden de trabajo se utilizó el día 29.4.2014 para mover la plataforma L39EAP198MC.
 - orden de trabajo para cambio de anclajes.
 - si el titular cumplimentó un nuevo anexo 5.4 PC-050, "Procedimiento para gestión y control de elementos auxiliares de planta".

PT.IV.209. Efectividad del mantenimiento.

Que la inspección revisó la documentación del día 16.9.2014 correspondiente a la reunión n°58 del Panel de Expertos de la Regla de Mantenimiento (RM), reunión GADE. El titular abrió las siguientes disconformidades (no conformidades) relacionadas con fallos funcionales y superación de los criterios de prestación de equipos importantes para la seguridad de la Regla de Mantenimiento:

- Que las no conformidades asociadas a los Fallos Funcionales validados en la reunión:

| No conformidad | Equipo | Orden Trabajo | Fecha |
|----------------|-----------|---------------|------------|
| NC-14/01350 | P39ZZ001B | WS-12481275 | 28.04.2014 |
| NC-14/01309 | G17F420C | WS-12489991 | 17.6.2014 |
| NC-14/01278 | P54CC001A | | 10.5.2014 |
| NC-14/01279 | P54CC001A | | 22.5.2014 |
| NC-14/00845 | G33CC002 | WA-12479404 | 8.4.2014 |
| NC-14/00845 | G33PP001 | WA-12479884 | 15.4.2014 |
| NC-14/00851 | G33CC002 | WA-12488416 | 14.5.2014 |
| NC-14/01289 | G33PP001 | | 6.6.2014 |

- Que las siguientes incidencias fueron catalogados como Fallos no Funcionales en la reunión:

| Equipo | Orden trabajo | Fecha |
|----------|---------------|-----------|
| P42FF296 | WA-12488476 | 16.5.2014 |
| P42FF294 | WA-12488477 | 16.5.2014 |



| | | |
|-----------|-------------|-----------|
| T60RR611 | WS-12477317 | 15.3.2014 |
| C61NN020 | WS-12480880 | 24.4.2014 |
| E12FM024A | WS-12479381 | 7.4.2014 |
| E12FM064C | WS-12488369 | 14.5.2014 |
| C71S001A | WS-12476489 | 27.5.2014 |
| C71S001A | WS-12490445 | 10.6.2014 |
| P60NN050 | WS-12491952 | 30.6.2014 |

- Que la inspección solicitó información al titular sobre el suceso del C61NN020.
- Que la inspección ha revisado las siguientes actividades de mantenimiento:

Revisión instrumentación local de nivel de los tanques de gasoil.

Que el día 1.7.2014 la inspección presencié en campo la revisión de la instrumentación local de nivel de los tanques de gasoil.

Fallo a la apertura de interruptor que alimenta barra de emergencia desde 400kV.

Que el día 31.7.2014 a las 13.45h se produjo el fallo del disparo automático del interruptor 52/E1A12 durante la ejecución de la prueba del diésel Div I.

Que la barra de emergencia EA1 normalmente se encuentra alimentada desde el parque de 400 kV a través de la barra A3 (6.3 kV) y su interruptor asociado 52/E1A3. Durante la prueba del GD se exige que la barra de emergencia quede alimentada desde parque de 138 kV a través de la barra A12 (6.3 kV) y su interruptor asociado 52/E1A12.

Que una vez finalizada la prueba del diésel se estaba recuperando la alimentación normal de la barra de emergencia desde la barra A3. Para ello se cerró el interruptor 52/E1A3 pero no se produjo la apertura automática del interruptor 52/E1A12. Se procedió entonces a abrir el interruptor fallado manualmente desde sala de control y se declaró inoperable la transferencia automática de la alimentación de la EA1 desde A12 (alternativa) a la A3 (normal). De acuerdo con lo establecido en la acción de la ETF se mantiene la alimentación de la barra EA1 desde la A3.

- Que el día 1.8.2014 se ha realizado la intervención del interruptor 52/E1A3 (alimentación a la barra de salvaguarda EA1 desde barra A3 y esta desde línea de 400 KV).
- Que mantenimiento detectó un fallo en el varillaje (rotura de pasador) del interruptor 52/E1A3 que provocaba el fallo en la lógica de la apertura del interruptor 52/E1A12.

La secuencia completa aproximada:

- 31.7.2014. 13.45h. Una vez finalizada la prueba del diésel se estaba recuperando la alimentación normal de la barra de emergencia desde la barra A3. Para ello se cerró el

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

interruptor 52/E1A3 pero no se produjo la apertura automática del interruptor 52/E1A12

- 31.7.2014. 13.45h. EA1 queda momentáneamente en paralelo desde 400 KV y desde 110 KV.
- 31.7.2014. 13.45h. El operador abrió el interruptor 52/E1A12.
- 31.7.2014. 13.45h. EA1 queda alimentada desde 400 KV (configuración normal)
- 1.8.2014. 11.42h. Para intervención del interruptor 52/E1A3 (WS-12494761), se alimenta barra EA1 desde A12.
- 1.8.2014. 11.42h. Se extrae el interruptor 52/E1A3 quedando inoperable la fuente exterior de 400 KV para la barra EA1
- 1.8.2014. 12.40h. Finalizada intervención del interruptor 52/E1A3, se alimenta barra EA1 desde A3.

Sustitución del motor generador A del RPS

- Que el 1.8.2014, la inspección, ha asistido parcialmente a la sustitución del motor generador A del RPS.
- Que durante la intervención el RPS A está siendo alimentado por su suministro alternativo.

Fallo bomba de recirculación de aceite del generador diesel del HPCS.

- Que el día 6.9.2014 la inspección presenció parcialmente la intervención en la bomba E22CC003B (recirculación de aceite del generador diesel del HPCS).

Alarma alta escala APRM-B

Que la inspección ha revisado documentalmente la información disponible de incidencia.

Que el día 23.09.2014 a las 09.00h ha aparecido la alarma "Alta Escala" en el APRM B debido a un cambio de señal del LPRM 14-39A. A las 09.30h recalibraron el APRM y quedó en valores normales (111,8%).

Que la secuencia aproximada:

- 20.9.2014. 11.00h. Tras la bajada de carga se produjo un cambio de indicación en el del LPRM 14-39A y con oscilaciones en la señal.
- 20.9.2014. 11.30h. Se ajustan los APRM
- 21.9.2014. Operación detecta en señales de ordenador la oscilación de la medida del LPRM 14-39A y genera una orden de trabajo.



- 23.9.2014. 06.00h. La señal del LPRM vuelve sola a los valores anteriores a la bajada de carga y con valores estables. La subida de señal del LPRM produce un aumento en la indicación del APRM-B de un 2%.
- 23.9.2014. 09.00h. Alarma "Alta Escala" en el APRM B
- 23.9.2014. 09.30h. Recalibración APRM B

P39. Sustitución de gas refrigerante en la unidad enfriadora P39ZZ001A (Sistema de Agua Enfriada Esencial)

- Que la inspección ha asistido parcialmente a la ejecución de la modificación de diseño para la sustitución del gas refrigerante.

Fallo al arranque del compresor de aire comprimido clase división I en prueba diaria.

Que el 26.8.2014 el titular realizó la sustitución del tubing de aspiración de aceite de la bomba del eje del compresor del P54CC001A. Tras la sustitución del tubing se hicieron dos arranques que finalizaron con el disparo del compresor por baja presión de aceite de aspiración. Mantenimiento rellenó el circuito con aceite para eliminar el aire que pudiera quedar almacenado. A continuación se realizó la prueba mensual del compresor (P54-A02-01M) con resultado satisfactorio.

- Que finalizada la prueba se arrancó el P55 (Sistema de respaldo de Aire Comprimido Clase I) y se dejó como sistema frontal para mantener la presión de aire.
- Que el 27.8.2014 operación repitió el arranque del compresor P54CC001A, venteando el calderín y bloqueando el arranque del P55. El compresor arrancó correctamente.
- Que el 28.8.2014 operación volvió a realizar el arranque del P54CC001A y el compresor disparó de nuevo por baja presión de aceite. Se repitió el arranque y no disparó.

Que el titular ha vuelto a poner el P54 div I como sistema frontal de aporte y está analizando las causas de este nuevo disparo.

Que día 30.9.2014 el P54 div I continuaba arrancado.

Fallo del monitor N74KK001.

- Que el día 17.6.2014 se produjo el fallo del monitor de N74KK001 (vigila la actividad del agua del sistema de agua de circulación) y que el 23.7.2014 a las 15.00h estaba funcional.
- Que la inspección ha revisado la información disponible sobre el monitor:
 - Que este monitor por señal de muy alta actividad (tarado a 1000 cpm) produce la señal automática de cierre de las válvulas N71FF122A y N71FF122B de las purgas continuas de las torres de circulación Oeste y Este, y la derivaría a las balsas de vertido
 - Que en el EFS viene consignado:

10.4.5.3 Evaluación de la seguridad

El funcionamiento del Sistema de Agua de Circulación no se requiere para asegurar ninguno de los requisitos de seguridad indicados en la Sección 3.2 y, por tanto, el sistema está clasificado como No Clase de Seguridad, Grupo de Calidad D y No Categoría Sísmica I.

El Sistema de Agua de Circulación está proyectado de forma que se evite cualquier inyección de materia radiactiva en el agua de circulación y consiguientemente se escape a la atmósfera por evaporación en la torre. El agua de refrigeración que atraiga el condensador está siempre a una presión superior a la del condensador, será siempre en el sentido del agua de circulación hacia la envolvente del condensador. No obstante, existe un monitor de radiación, localizado aguas arriba de las bombas de circulación, que cierra las purgas de las torres en caso de que la actividad del agua del sistema sea superior a $10E-7 \mu Ci/cm^3$.

- Que en la descripción sistema N74:

Un monitor de radiación para control de la actividad del agua del Sistema de Agua de Circulación, tarado a un valor tan bajo como sea posible ($10E-6 \mu Ci/cc$) de manera que por alta actividad cierre las purgas de las torres de refrigeración de tiro natural y de alarma.

PT IV.211. Evaluaciones del riesgo del mantenimiento y control del trabajo emergente.

Que la inspección ha revisado semanalmente las distintas entradas en el monitor de riesgo:

Que no ha habido entradas en el monitor de riesgo de color rojo.

- Que la inspección revisó las evaluaciones de viabilidad de los siguientes mantenimientos a potencia (on-line) de los sistemas:

E21 (sistema aspersión núcleo baja presión)

Que el tiempo previsto de la intervención era de 43,5h.

Que el titular había evaluado el incremento de riesgo según APS

Nivel de Riesgo Puntual (FDN < $1E-3$): $1,443E-06$

Incremento de Probabilidad de Daño al Núcleo (APDN < $1E-6$): $6,490E-08$

- Incremento de Riesgo Acumulado Anual (< $1E-6$): $1,047E-07$

Que la inspección revisó el plan de acciones correctoras/contingencias y las pruebas post-mantenimiento requeridas

- Que el tiempo estimado por el Titular para la recuperación del sistema en el caso más desfavorable era de 8 horas.

PT.IV.212. Actuación de los operadores durante la evolución de sucesos e incidencias no rutinarias.



- Que en este trimestre no ha habido ISN relacionado con el comportamiento o actuaciones del personal de operación.

- Que se han revisado las siguientes actividades del personal de Operación:
 - 5.7.2014. Bajada de carga de un 2% para la ejecución prueba semanal de movimiento de barras de control.
 - 12.7.2014. Bajada de carga de un 2% para la ejecución prueba semanal de movimiento de barras de control
 - 16.7.2014. Bajada de carga de un 2% para la adecuación de la planta a la disminución del vacío en el condensador debido al aumento en la temperatura del agua de circulación.
 - 20.7.2014. Bajada de carga de un 2% para la ejecución prueba semanal de movimiento de barras de control
 - 27.7.2014. Bajada de carga programada de un 11% de potencia para la realización de una reestructuración de barras de control y ejecutar la prueba semanal de movimiento de barras.
 - 27.7.2014. Bajada de carga de un 2% para la adecuación de la planta a la disminución del vacío en el condensador debido al aumento en la temperatura del agua de circulación.
 - 8.8.2014. Bajada de carga de un 1% para la adecuación de la planta a la disminución del vacío en el condensador debido al aumento en la temperatura del agua de circulación.
 - 23.8.2014. Bajada de carga hasta 1737Mwt de potencia térmica para inspección del túnel de vapor, intervención en conjunto solenoide de la servoválvula de control de turbina CV-4, intervención válvula motorizada N11FF008, sustitución de barra de apantallamiento, intervención válvula N63FF029.
 - 20.9.2014. Bajada de carga hasta el 105% (3038 Mwt) para la ejecución de la prueba mensual de movimiento de barras de control que no están en posición 48 (extraídas).

Fallo de detector rango intermedio F

- Que desde el día 8.5.2014 el detector de flujo neutrónico de rango intermedio IRM-F está puesto en bypass.

Posible condición iniciadora de fuga en asiento de válvulas de alivio/seguridad (SRV F041D, F047D y F041A)

- Que el titular está realizando el seguimiento de la temperatura de las SRV según su procedimiento de operación, que indica que puede existir una condición de potencial iniciador de fuga por el asiento cuando la temperatura en la línea de descarga es mayor de 60°C.



- Que la inspección realiza una revisión independiente con frecuencia semanal.

- Que el día 30.9.2014 la temperatura de las líneas de descarga de las válvulas que tenían ó habían tenido una temperatura superior a 60°C, eran:
 - B21F041D: 108,5 °C
 - B21F047D: 105,5°C
 - B21F047B: 92,4°C
 - B21F041A: 49,7 °C

- Que durante este trimestre la temperatura de las líneas de descarga de las válvulas B21F041D, B21F047D y B21F047B se ha mantenido del orden de los valores anteriores.

- Que durante este trimestre la temperatura de la línea de descarga de la válvula B21F041A, ha presentado diferentes escalones:
 - 14.7.2014. 19.10h. Subió hasta los 103°C.
 - 19.7.2014. 18.00h. Bajó a 56°C
 - 5.8.2014. 04.50h. Subió hasta los 103°C
 - 6.8.2014. 08.10h. Bajó a 55°C
 - 31.8.2014. 00.36h. Subió hasta a 104°C
 - 2.9.2014. 08.10h. Bajó a 55°C

Que en el procedimiento del sistema B21 viene consignado:

La alarma de temperatura esta tarada entre 110°C y 120°C.

En las gráficas de las “zonas de operación” de las SRV en función de la temperatura de descarga/caudal de fugas, están delimitadas las zonas verde, amarilla y roja. Que la zona verde comienza a partir de 110°C.

PE IV.213. Evaluaciones de operabilidad.

Que, en relación a este procedimiento, se han revisado las evaluaciones de operabilidad/funcionalidad y/o determinaciones inmediatas de operabilidad de las siguientes condiciones anómalas (CA) abiertas por el Titular:

- CA/2014-012. Operación del núcleo con potencial daño incipiente en elemento de combustible. (GESINCA NC-14/00858). Fecha: 25.6.2014.
 - Que en la evaluación de la operación del núcleo con la inserción de 2 barras de control para apantallar el defecto, el titular realizó varias consideraciones relativas a evitar extracciones inadvertidas de las dos barras de control, análisis de ingeniería nuclear de



cualquier movimiento de potencia térmica con barras de control y limitar la rampa de subida de carga a partir de 2866 Mwt.

- Que las medidas compensatorias son:
 - Emitir una Orden de Funcionamiento relativa a las consideraciones de operación del núcleo a tener en cuenta.
 - Aumentar la frecuencia de toma de muestra de N64 a 2 vccs/semana. Coordinar las muestras de Iodos y Gases.
 - Seguimiento de la evolución del daño incipiente tras los movimientos de Barras de Control.
 - Análisis de la estrategia de gestión de núcleo para el resto del ciclo 20.
 - Evaluar el efecto del potencial daño identificado en la Recarga 20.
 - Revisión del IGC para optimizar la gestión de la energía del núcleo

CA/2014-013. Incremento de nivel de ruido durante la realización de la prueba E12-A39-03M (GESINCA NC-14/01251). Fecha: 7.8.2014.

Que el día 16.07.2014 a las 11.30h, durante la ejecución de la prueba de vigilancia E12-A39-03M en la que se verifican 3 puntos de funcionamiento de la bomba E12-B, el titular detectó que en el punto de menor caudal y más presión (258 l/s y presión de descarga 13 kg/cm²) apreciaron un incremento de ruido en el tramo de salida de cambiadores de la zona de la válvula E12F003B que se estaba utilizando de regulación (en ese punto estaba abierta solo un 5% según procedimiento). En los siguientes puntos de la prueba se normalizaran.

- Que el titular justifica: *que el aumento en el nivel de ruido se produce por un excesivo cierre de la válvula E12F003B (apertura aproximada del 5%), para poder crear las condiciones de pérdida de carga que permite determinar el punto de la curva a probar. Esta situación de la válvula crea una pérdida de carga y una restricción al flujo que hace que el régimen aguas abajo de la válvula, sea de manera local altamente turbulento. La turbulencia generada de forma local y en forma de chorro o cono, posee frecuencias en el rango de lo audible, provocando ruido que en algunos casos pasa a trepidación y por lo tanto siendo más notorio. Esta situación, está en el ámbito de la percepción, y no implica reducción o pérdida de prestaciones del sistema por las siguientes razones:*

- *Todos los RV asociados se cumplen satisfactoriamente.*
- *El fenómeno es local y desde el punto de vista del sistema, la velocidad media del tramo aguas abajo de la válvula regulada, es muy baja, debido al caudal pequeño que tiene el sistema. Así pues se descarta un posible proceso de erosión-corrosión generalizado y consecuencia de este modo de funcionamiento*

- Que el titular concluye: *la situación actual, no afecta a la integridad del sistema, ya que se descartan los problemas de vibración y rotura por tensión a corto plazo. No se reducen las prestaciones del sistema pues el fenómeno no tiene implicación en los caudales de diseño, y seguridad del sistema. Se tiene una*



garantía razonable que el fenómeno identificado no es limitante para la integridad y funcionamiento del sistema.

- Que el día 24.7.2014 la inspección realizó una comprobación visual de la zona verificando estado de soportes, amortiguadores, estado aislamiento, etc. sin encontrar anomalías
- Que las medidas compensatorias son:
 - Determinar si la anomalía identificada en el E12-B tiene lugar en el E12-A y E12-C
 - Analizar e implementar en caso de aplicación, posibilidades alternativas de ejecución del Requisito de Vigilancia 3.6.1.7.2, hasta la implementación de la solución.

- [REDACTED] /2014-014. Alarma recirculación fuga enfriador devanado motor A (GESINCA NC-14/01358). Fecha: 2.9.2014.

Que el día 29.08.2014 a las 17.00h se produjo la alarma "Alta Temperatura Motor Bomba A/B" provocada por que el transmisor N009A (1ª salida agua refriger motor bomba A), tenía picos. El resto de parámetros de la bomba se mantenían estables. Los días 30, 31.08 se repitió y el día 2.9.2014 mediante un cambio temporal (MT-14/00013) se anuló el punto en el registrador B33RR601A dejando la alarma disponible para el resto de parámetros.

- Que el día 31.08.2014 a las 18.00h apareció en varias ocasiones la alarma "Recirculación fuga devanado enfriador motor A" desapareciendo al reconocerla. El titular comprobó que tanto la temperatura de los devanados del motor como de salida del P42 eran correctas. El transmisor afectado estaba provocando la alarma de falta a tierra en barra E/D1 de 125 vcc.
- Que el titular realizó las siguientes acciones:
 - Paró la unidad HVAC del Pozo Seco T41ZZ004 que está ubicada encima de la bomba y arrancó la T41ZZ005.

Desconectó las bornas GG-63 y GG-64 del panel H13-P630 y desapareció la alarma "Recirculación fuga enfriador devanado motor A" quedando esta indisponible y disponible la alarma de "Falta a tierra en barra E/D1".

- Que el titular el día 4.9.2014 ha verificado que el transmisor no produce alarma de falta a tierra.

- Que las medidas compensatorias son:
 - Identificar e implementar la configuración de Unidades Enfriadoras de T 41 en servicio, más favorable, recuperando la alarma "Recirculación fuga enfriador devanado motor A" en caso de que sea factible.
 - Emitir orden de funcionamiento para realizar seguimiento de la evolución de las temperaturas de los devanados y circuito de refrigeración del motor (P42) y de los aportes a sumideros del Pozo Seco.

- CA/2014-015. Valores elevados de vibración en la bomba R43CC020A (GESINCA NC-14/01476). Fecha: 26.9.2014.

- Que el día 25.9.2014 durante la prueba mensual del diesel II, el titular tomó vibraciones en la bomba R43CC020A de corriente continua de lubricación y mantenimiento de temperatura del turbocargador:

- Cojinete motor 1 (Horizontal) = 25 mm/s.

- Cojinete motor 1 (Vertical) = 13 mm/s.

- Cojinete motor 2 (Axial) = 22 mm/s.

- Que la evaluación de operabilidad estaba basada:

- *La bomba de lubricación y mantenimiento de temperatura de aceite del turbocargador, de corriente continua R43CC020A, es redundante de la bomba de corriente alterna R43CC022A, estando normalmente esta última en funcionamiento de manera continuada.*

- *Únicamente en caso de detectarse baja presión (0,7kg/cm²) en la descarga de la bomba R43CC022A, tendría lugar el arranque automático de la R43CC020A de corriente continua.*

- *La anomalía identificada y asociada a valores elevados de vibración en algunos de los puntos de medida, no implica la indisponibilidad de la bomba R43CC020A, no siendo esperable degradación de la misma a corto plazo, en caso de necesidad de funcionamiento*

- Que el día 26.9.2014 el titular realizó un ajuste de alineamiento de la bomba R43CC020A.

- Que las medidas compensatorias son:

- Realizar una vigilancia reforzada en las rondas de Operación del correcto funcionamiento de la bomba R43CC022A y parámetros de lubricación asociados.

- Que la inspección ha comprobado:

- que esta bomba está dentro del Manual de Inspección en Servicio y se daba por probada como equipo "skid mounted" pero se probaba la de corriente alterna que era la que estaba en funcionamiento. El titular va a establecer un plan específico de medida de vibraciones.

- que en la extensión de la condición, en la prueba del día 29.9.2014, el titular midió vibraciones en la bomba similar del generador diesel A.

PT.IV.216. Inspección de pruebas post-mantenimiento.

- Que, en relación a este procedimiento, la inspección ha presenciado/revisado la realización de las siguientes pruebas post-mantenimiento:



- 10.07.2014. PEMP-0031E. Calibración y prueba funcional de los relés de protección de máxima y mínima tensión GEE TIPO IAV-53L. Equipo: R2327-1/EB23-1A
 - Asistencia en local durante el desmontaje
 - Asistencia en laboratorio
 - Revisión documental orden de trabajo nº12488704.

- 26.08.2014. P54-A02-01M. Equipo: P54CC001A.
 - Revisión documental
 - Revisión de datos en el ordenador de proceso.
 - Verificación en local

- 26.9.2014. P42-A06-18M. Prueba funcional de las válvulas neumáticas del sistema. Equipo: P42FF298.
 - Revisión documental de resultados tras intervención de mantenimiento.

- 29.9.2014. P39-A02-03M. Comprobación funcional de unidades enfriadoras, bombas y válvulas de retención del sistema división I. Equipo: P39ZZ001A.
 - Revisión documental de resultados tras intervención de mantenimiento para sustitución del gas refrigerante.
 - Verificación en local del funcionamiento de la unidad.

PT.IV.219. Requisitos de vigilancia

- Que, en relación a este procedimiento, la inspección ha presenciado y/ó revisado la realización de las siguientes pruebas de vigilancia:
 - 22.7.2014. PS-0140M, Procedimiento de pruebas de accionamiento de válvulas de retención (Categoría C). Equipo: E12F098.
 - Asistencia en local.
 - La inspección comprobó que el plano del procedimiento tenía un error que no afectaba a la ejecución (que la línea de FF104/5 estaría antes que la línea de FF176/160).

 - 4.9.2014. F22-A07-01M. Prueba de operabilidad generador diesel HPCS (división III)
 - Asistencia en local.
 - Revisión de datos en el ordenador de proceso.



- 29.9.2014. PS-5201. Verificación trimestral de baterías Clase 1E. Equipo: R42-SS003, batería división II.
 - Asistencia en local.
- 29.9.2014. R43-A01-01M. Prueba de operabilidad generador diesel A (división I).
 - Asistencia en local.
 - Revisión de datos en el ordenador de proceso.
- 29.9.2014. P39-A02-03M. Comprobación funcional de unidades enfriadoras, bombas y válvulas de retención del sistema división I. Equipo: P39CC001A.
 - Revisión documental de resultados.
 - Verificación en local del funcionamiento de la bomba.

29.9.2014. P64-A16-07D. Verificación capacidad útil mínima de los depósitos de agua.
Revisión documental del procedimiento.

Que en la revisión documental, se verificó que el titular había consignado en el procedimiento POS del SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Edición: 18 de Junio 2014:

1.- COMPROBAR que cada uno de los depósitos de agua de contraincendios tiene una capacidad útil superior a 1136 m³, equivalente a 2,71 m. de profundidad útil. Se considerará satisfecho cuando se verifique que los compartimentos de las balsas están rebosando, o cuando la indicación de los instrumentos N71 RR166 (Este) y N71 RR617 (Oeste) sean superior a 2'9m.

- Que la inspección ha comprobado que en el informe del titular revisado el trimestre anterior, el volumen de las balsas Este y Oeste correspondiente a la cota 2,90m y teniendo en cuenta una sumergencia crítica de 0,380 m, es de 1055 m³.

PT.IV.220. Cambios temporales.

- Que en relación a este procedimiento la inspección ha revisado los siguientes cambios temporales (CT) en este trimestre.
- MI-14/00012. Desernegización de la válvula motorizada de línea de prueba E22FM011.
 - Que el día 08.07.2014 el titular ha procedido a quitar tensión de alimentación al interruptor de la válvula E22FM011 (línea de prueba al tanque de condesado del sistema de aspersión del núcleo a alta presión) y ha desconectado las bornas 13 y 15, en la parte interna del cubículo E22EB31/03F, para dejar disponible la alarma "HPCS Fuera de Servicio" y la lámpara de señalización de "sobrecarga o pérdida de tensión de



alguna válvula motorizada" mientras esté la válvula E22-F011 sin tensión por motivos operacionales.

- Que el origen de esta modificación radica en el estudio que ha realizado el titular de acuerdo a la IS-30 rev.1 referente al apartado de los circuitos asociados. En este análisis había determinado la posibilidad de apertura de las dos válvulas motorizadas de la línea de prueba, E22F011 y 012 en caso de incendio y por lo tanto la existencia de una vía de comunicación entre la piscina de supresión y el tanque de condensado con la consiguiente pérdida de inventario. Inicialmente en la carta enviada al CSN proponían el cierre de las válvulas de P11 (P11FF042 y P11FF097), pero en el análisis vieron que había experiencia operativa interna de posible riesgo de daño a las válvulas y concluyeron que era mejor la opción de dejar sin tensión a las válvulas motorizadas.

Que el día 30.9.2014, la inspección verificó en el programa de acciones correctoras que las siguientes modificaciones temporales (MT) de ciclos anteriores que no habían sido retiradas después del arranque eran:

- MT-11/00018. Colocación de tapones aguas abajo de las válvulas. Equipo: E12F076A
E12F090A
- MT-11/00023. Instalación colector de polvo del muelle de turbinas.
- MT-11/00031. Fallo señalización. Equipo: G33F104.
- MT-11/00032. Se desconectan los equipos de detección de FAT en las barras de 125Vcc A y B. Equipo: R41 "A" "B" Evaluación seguridad: 2010
- MT-11/00035. Mínimo flujo alternativo de las bombas. Equipo: P11CC001A/B
- MT-11/00037. Carpa temporal en explanada del almacén de haces tubulares del condensador.
- MT-11/00038. Puesta F/S de los reactivadores del P21.
- MT-12/00001 Puntos 84, 98 y 99 en bypass. Equipo: N40-RR601
- MT-12/00028. Sustitución unidad compresora. Equipo: XD3ZZ2000
- MT-12/00032. Eliminación inyección a sello de la bomba G17C441. Equipo: G17C441
- MT-12/00046. Diagrama unifilar de 400 y de 138 kV.
- MT-13/00002. Continuar con proceso de baja en servicio. Equipo: G17C186
- MT-13/00005. Montaje de un vibrador en la bajante del filtro G17D260A/B. Equipo: G17D260A
- MT-13/00019. Cambio del drenaje de la U.E a un Sumidero de equipos. Equipo: U41ZZ081.

- Que según la clasificación del titular en el listado anterior no había cambios temporales relacionados con la seguridad.



- Que el titular para el seguimiento que realiza sobre las MT que permanecen instaladas de ciclos anteriores, dispone de los siguientes indicadores que actualiza de forma mensual:
 - AT002, nº de MT de ciclos anteriores relacionadas con la seguridad: 0 en septiembre 2014 frente al objetivo de 0.
 - AT006, nº de MT de ciclos anteriores: 14 en septiembre 2014 frente al objetivo de 14.

PT.IV.221. Seguimiento del estado y actividades de planta.

Que dentro de la aplicación de este procedimiento está la visita diaria a la sala de control, las diferentes reuniones que se mantiene con el Titular y las rondas por planta.

- Que la inspección ha revisado las siguientes actas de reunión del CSNC:
 - Acta nº1075. Fecha reunión: 23.6.2014.
 - Acta nº1076. Fecha reunión: 30.6.2014.
Se aprueba la CA-2014-12 Rev.0.
 - Acta nº1077. Fecha reunión: 4.7.2014.
 - Acta nº1078. Fecha reunión: 16.7.2014.
 - Acta nº1079. Fecha reunión: 22.7.2014.
 - Acta nº1080. Fecha reunión: 25.7.2014.
Se aprueba el cierre de las CA siguientes:
 - CA 2013-51 Rev.0 "Influencia en la lectura del monitor D17RR610"
 - CA 2013-07 Rev.0 "Deficiencia en trazados de cables SF/comunicaciones "
 - CA 2014-03 Rev.0 "Motor Bomba G41CM001A"
 - CA 2014-07 Rev.0 "Unidad Enfriadora de Túnel de Vapor X73ZZ015"
 - CA 2014-10 Rev.0 "Anomalía unidad de disparo B21N667R"
 - Acta nº1081. Fecha reunión: 7.8.2014.
 - Acta nº1082. Fecha reunión: 13.8.2014.
Se aprueba la CA-2014-13 Rev.0, "Incremento en el nivel de ruido durante la realización de la prueba E12-A39-03M."
 - Acta nº1083. Fecha reunión: 21.8.2014.
 - Acta nº1084. Fecha reunión: 5.9.2014.
- Que la inspección ha revisado las siguientes actas de reunión del CSNE.
 - Acta nº082. Fecha reunión: 27.6.2014

Aportes no identificados al sumidero de suelos del Pozo Seco y aportes al sumidero de equipos del Pozo Seco.

- Que la inspección realiza un seguimiento diario de los aportes no identificados al sumidero de suelos del Pozo Seco y de los aportes al sumidero de equipos del Pozo Seco.



- Que la inspección realiza un seguimiento semanal de las tendencias de los monitores de gases nobles, yodos y partículas de la atmósfera del Pozo Seco.
- Que la inspección ha revisado los resultados de los análisis isotópicos de los días 11.9.2014 de las muestras del pozo seco.
- Que la actividad del N-24 en el isotópico del día 11.9.2014 era de $7,00E-01$ Bq/g y que este valor era del orden de un 2% de la actividad en el refrigerante primario ($3,72E+01$ Bq/g isotópico del día 15.9.2014, tabla 5.6/1 y 5.6/2 del IMEX).
- Que los valores de aporte al pozo seco estaban dentro de los límites consignados en la CLO 3.4.5.
- Que al final del trimestre, el valor del aporte a los sumideros era el siguiente:
 - sumideros de suelos: $3,2$ m³/día.
 - sumidero de equipos: 10 m³/día.

Defecto en elemento combustible.

Que semanalmente la inspección revisa los datos análisis de química en el primario y en las muestras del off-gas.

Que los valores indican que no ha habido aumento en la concentración de I-131 ni en los gases nobles en las muestras del off-gas.

- Que el valor del “índice fiabilidad de combustible” del día 29.9.2014 era de $134 < 300$ (valor de referencia de EPRI)

Relación concentración Cobalto Zinc en agua de alimentación y en reactor

Que semanalmente la inspección revisa los datos Co, Zn en agua de alimentación y en reactor

- Que los datos el día 29.9.2014:
 - Co/Zn: $1,69$ ((Bq/ml)/ppb)
 - Co: $5,61$ Bq/ml < 10 Bq/ml (recomendación de EPRI).
 - Zn: $3,32$ ppb < 10 ppb (recomendación de EPRI)

Observaciones y/o deficiencias encontradas en planta y comunicadas al titular.



- Que en las rondas que ha efectuado la inspección por planta se han detectado anomalías que se han comunicado al titular por escrito en formato de fichas. Que el titular a medida que las ha ido resolviendo, ha enviado a la inspección el informe donde se detallaba las medidas tomadas y el estado final de la resolución.
- Que la inspección ha realizado una valoración de la importancia y se han agrupado en las siguientes desviaciones menores:
 - Housekeeping
 - Equipos eléctricos
 - FME en edificio reactor y combustible:
 - FME en exteriores
 - Fugas/rezumes (aire, agua, aceite) en componentes de seguridad.
 - Debris y otras desviaciones en cubículos de seguridad



Inadecuada identificación de equipos en planta

- Falta identificación equipos relacionados con la seguridad en planta.
- Falta identificación equipos no relacionados con la seguridad en planta.
- Identificación de equipos con rotulador.
- Identificación bandejas de cables en vigas y sin código de colores.

PT.IV.222. Inspecciones no anunciadas.

- Que el día 12.9.2014 se realizó una inspección no anunciada.
- Que se informó al jefe de turno de la inspección.
- Que la inspección se centró principalmente en las actividades relacionadas los trabajos en curso de sustitución del gas refrigerante de la unidad P39ZZ001A.



PT.IV.226. Seguimiento de sucesos.

- Que en este periodo, la inspección ha revisado los sucesos notificables ocurridos durante este trimestre, y las revisiones del Titular de sucesos de trimestres anteriores.
- Que durante este trimestre no ha habido sucesos notificables.
- Que la inspección ha revisado la información disponible de sucesos anteriores:

ISN-2014-002. Superación límites de operación de la ETF de distribución de potencia.

- Que la inspección llevó a cabo las siguientes acciones:



- Revisó el informe a 30 días.
- Comprobó que las siguientes acciones asociadas a la NC-14/0900, se encontraban cerradas el día 30.9.2014:
 - AC-14/00251. Modificar el procedimiento administrativo PA-O-01 de relevo de turno.
 - AC-14/00249. Modificar la hoja de movimientos de barras de control
 - AC-14/00247. Revisar todos los procedimientos que incorporen movimientos de barras de control.
 - AC-14/00246 Incluir el requisito de disponer de un PMR aprobado antes del movimiento de barras de control en el procedimiento POGN 08 Cambios de potencia, PCC 23 Pruebas de scram de las barras de control, POGN 01 Arranque normal de la unidad y POGN 05 Parada normal de la unidad.

AC-14/00208. Emitir Informe de Suceso Notificable 2014/02 en 30 días

- Comprobó que las siguientes acciones asociadas a la NC-14/0900, se encontraban en curso el día 30.9.2014:
 - AC-14/00250. Modificar la hoja de movimientos de barras de control
 - AM-14/00406. Explicar esta Experiencia Operativa en los Seminarios de Unidad de Operación.
 - AM-14/00405. Incluir esta EO en la formación anual del Factor Humano.
 - AC-14/00248. Realización del Pre-job briefing a todos los participantes en una tarea que requiera movimiento de barras de control.
 - AM-14/00374. Emitir IFEOI 2014/02

PT.IV.252. Programa de vigilancia radiológica ambiental

Que este procedimiento ha sido ejecutado este trimestre.

Que durante el trimestre de inspección se realizó el envío de la muestra de vertidos líquidos, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2014, al laboratorio de la

- Que el objeto de la recogida y preparación de estas muestras es la de continuar con el programa de comparación entre diferentes laboratorios, para confirmar la calidad de los datos del titular.

PT.IV.256. Organización ALARA, planificación y control

- Que este procedimiento ha sido ejecutado parcialmente este trimestre.



- Que semanalmente la inspección realiza un seguimiento de las dosis operacionales.
- Que la inspección asistió a las reuniones del comité ALARA de los días 3.7.2014 y 3.9.2104.
- Que la inspección ha revisado las siguientes actas de reunión del Comité ALARA:
 - Acta nº 123. Fecha de reunión: 23.3.2014.
 - Acta nº 124. Fecha de reunión: 3.7.2014.

PT.IV.257. Control de accesos a zona controlada

- Que este procedimiento ha sido ejecutado parcialmente.
- Que durante las rondas realizadas por la inspección por zona controlada ha encontrado indicios de incumplimientos de normas de PR en los siguientes cubículos:
 - 16.7.2014. Edificio Exteriores. Cota: +0,200. Cubículo: Bombas P11
 - Vaso de máquina de café en zona controlada (cubeto).
 - 16.7.2014. Edificio Exteriores. Cota: +0,200. Cubículo: bombas P11
 - Restos de puro en una vigueta.
 - 29.9.2014. Edificio Auxiliar. Cota: +4,200. Cubículo: A.4.05
 - Vigueta con restos tabaco (colilla, paquete ducados). Que esta incidencia fue reportada el 26.7.2013.
 - 29.9.2014. Edificio Auxiliar. Cota: -2,450. Cubículo: A.2.06
 - Restos colillas en vigueta horizontal.
 - 29.9.2014. Edificio Auxiliar. Cota: +9,700. Cubículo:A.5.05
 - 1 colilla en vigueta vertical.

Que la inspección realizó las siguientes comprobaciones de medida de tasas de dosis en cubículos y en tuberías verificando que no había discrepancias entre la señalización existente y las medidas realizadas por la inspección:

- 3.7.2014. Edificio Auxiliar. Cota: -6,900. Cubículo: A.0.12
 - Verificación tasas de dosis en contacto en líneas G51: 276 $\mu\text{Sv/h}$
- 3.7.2014. Edificio Auxiliar. Cota:-6,900. Cubículo: A.0.18
 - Verificación tasas de dosis cubículo A.0.18: 10 a 25 $\mu\text{Sv/h}$
- 3.7.2014. Edificio Auxiliar. Cota: -6,900. Cubículo: A.0.20
 - Diversas verificaciones independientes de tasas de dosis en contacto: 280 -370 $\mu\text{Sv/h}$

Señalización radiológica en zonas de libre acceso



- Que la inspección ha realizado las siguientes verificaciones en la zona de exteriores:
 - 23.7.2014. Edificio Exteriores. Cota: +0,200. Cubículo: Depósito Gasoil de caldera
 - Tasa de dosis en zona libre > 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ (en la escalinata): 0,5 -1 $\mu\text{Sv/h}$
 - Que se solicitó información al titular sobre la última verificación en la zona.

Que la inspección ha revisado las siguientes incidencias relacionadas con temas de PR:

Aumento de las tasas de dosis en edificio auxiliar durante el vaciado de resinas del sistema de limpieza y purificación de piscinas.

Que el día 2.7.2014 a las 17.40h apareció la alarma de alta radiación en el cubículo A.0.18 (bomba del E21, LPCS). Personal de PR y de operación chequearon la zona confirmando que los valores en la zona son similares a los tomados en el punto de chequeo del A.0.18 y dentro de lo habitual.

- Que en la investigación preliminar el titular ha encontrado que en el momento de la incidencia:
 - Se estaba realizando la maniobra de lavado del filtro desmineralizador "A" del sistema de limpieza y purificación de piscinas G46
 - La línea de descarga desde el depósito de contralavados del G46 en su paso hacia el Edificio de Residuos tiene un tramo de tubería en el edificio auxiliar y un tramo bajo al tramex del cubículo A.0.18.
- Que la inspección verificó que la medida del monitor de área subió hasta 3,32 mrem/h (alarma esta tarada en 2,5 mrem/h) y luego fue bajando y que después de varias limpiezas de las líneas las medidas se normalizaron.
- Que el día 3.7.2014 la inspección verificó que las tasas de dosis en el cubículo y bajo el tramex eran normales: 25-50 $\mu\text{Sv/h}$ y que la lectura del monitor era estable a 1 mrem/h (10 $\mu\text{Sv/h}$)

Que el titular realizó las siguientes acciones:

- 4.7.2014. Identificación en el edificio auxiliar del tramo de las líneas del sistema G46 en los diferentes cubículos A.0.18, A.2.05 y A.2.07.
- 7.7.2014. Realizó unas medidas radiológicas:
 - A.2.05 (permanencia reglamentada): Tasa de dosis en contacto: 9 mSv/h que no afecta a su clasificación.
 - A.0.18 (permanencia limitada): Tasa de dosis en contacto: 1 mSv/h. No afecta a la clasificación del cubículo al encontrarse esta tubería a unos 5 m de altura.

Incidencia con bidón de resinas en el Edificio de Residuos

- Que el día 10.7.2014 a las 17.57h se produjo un fallo en el proceso de embidonado de resinas relacionado con el acoplamiento de la mezcladora de modo que un bidón con resinas antes de cementar retrocedió a su posición de partida y provocó la alarma de

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

radiación en la sala de control del edificio de residuos (tarado a 0,09 mrem/h= 0,9 μ Sv/h).

- Que la medida del monitor de área de sala de control de residuos aumentó de 0,03 a 0,11 mrem/h (factor 3 de aumento).
- Que una vez fue normalizada la posición del bidón, las tasas de dosis en área se normalizaron (\approx 30 minutos).
- Que los días 23 y 24.7.2014 la inspección ha verificado que:
 - hay línea recta sin obstáculos entre el inicio del tren de embidonado y la posición del monitor de área DE la Sala de Control de residuos.
 - tasas en área del orden de 15-20 μ Sv/h cerca de cortina plástico
 - clasificación radiológica de los cubículos:
 - sala de control de desechos: zona libre acceso
 - pasillo (zona permanencia limitada)
 - zona de bidones (zona permanencia reglamentada)
- Que el día 24.7.2014 la inspección ha estimado/verificado:
 - que las tasas de dosis en área en el pasillo del cubículo X.338 aumentarían hasta 45-60 μ Sv/h
 - que la duración del incidente fue inferior a 30m (con lo que no aplica ningún criterio de IS-10)



Que por parte de los representantes de C.N. Cofrentes se dieron las facilidades necesarias para la realización de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, así como el Permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Cofrentes a tres de noviembre de dos mil catorce.

Fdo. 


P. F. 
Fdo. 




TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de C.N. Cofrentes, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Don [redacted] en calidad de Director de Central manifiesta su conformidad al contenido de este acta, con los comentarios adjuntos.



COMENTARIOS ACTA CSN /AIN/COF/14/828

Hoja 1 párrafo 6

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Hoja 2 párrafos 17

Error mecanográfico, dice: "...sin categorizar definitiva...".

Debe decir: "...sin categorización definitiva..."

Hoja 3 párrafo 5

Sobre lo indicado en este párrafo, puntualizar que, según se recoge en el POGA SG-26, la división I y II del P40 se mantienen en servicio mientras la temperatura del P41 esté por encima de 22°C.

Hoja 3 párrafo 6

Se recomienda la siguiente redacción alternativa que se considera más ajustada:

"...procedió a su limpieza, al finalizar los días de lluvias intermitentes previstos."

Adicionalmente destacar que, en CN Cofrentes, tras la ocurrencia de lluvias, se procede a una revisión de cubetos y zanjas.

Hoja 3 párrafo 11

Únicamente recordar que se ha iniciado un programa de impermeabilización de las terrazas de los generadores diésel, que se espera que esté finalizada en seis semanas.

Hoja 4 párrafos 8 y 14

Esta anomalía en la disposición del cable de la botonera del polipasto de la bomba del HPCS, fue solucionada por CN Cofrentes, reubicando el soporte de la botonera del polipasto, de manera que el mando y el cable pudieran recogerse correctamente.

Hoja 4 párrafo 19

Informar de que se generó la WG12492406, para proceder a una inspección sobre la caja eléctrica que aparece en este párrafo, y se concluyó que el anclaje era suficientemente robusto. No obstante se ha generado la WG 12492585 para montar soporte a esta caja de conexión en la Recarga 20.

Hoja 4 último párrafo y hoja 5 párrafo 1

Sobre los sacos que aparecen en este párrafo, puntualizar que se estaban realizando unos trabajos de preparación de la máquina de inspección del combustible, que requerían de la utilización de cemento.

Que los citados sacos estaban se encontraban a la distancia establecida en las expectativas de la CN Cofrentes, sin olvidar la instalación de equipos de protección frente a FME.

Hoja 5 párrafo 3

La plataforma que se indica en este párrafo, se encontraba a varios metros de la tubería.

Hoja 6 párrafo 3

Se procedió a la retirada de los equipos de limpieza identificados

Hoja 6 párrafo 5

Tal y como se indica en el acta, la bandeja =B0136 es una bandeja perteneciente a Div I de instrumentación. Los mencionados cables que salen de la caja están tendidos bajo conduit, conforme a la IEEE 384_1992, que dice:

5.2 Methods of Achieving Independence

The physical separation of circuits and equipment shall be achieved by the use of safety class structures, separation distance, or barriers or any combination thereof. Electrical isolation shall be achieved by the use of separation distance, isolation devices, shielding and wiring techniques, or combinations thereof.

Es por ello que la utilización del conduit se considera una barrera por lo que, al estar en todo el tramo de la bandeja divisional el conduit, podemos decir que se mantiene la independencia de los circuitos por alguno de los métodos aceptados por la IEEE.

Hoja 7 párrafo 7

Informar de que se ha generado una campaña para reparar todos los recipientes de segregación de zona controlada.

Hoja 8 párrafos 5 a final y hoja 9 párrafos 1 a 6

Respecto a la PLATAFORMA EN EL EDIFICIO DE AUXILIAR indicar que, la plataforma L39EAP198MC, se encontraba invadiendo una parte del pasillo pero no lo obstaculizaba en su totalidad, quedando unos 60 centímetros de paso. Posteriormente se recoloca el armario en otra zona y la plataforma se ancla, quedando las rutas libres en su totalidad.

Hoja 10 párrafo 1 (después de la tabla)

Sobre este suceso se ha emitido la NC-14/00522 y se ha realizado el Análisis de Causa Raíz ACR-2014/02, cuyas conclusiones conoce el IR.

Hoja 10 párrafos 5 a final y hoja 11 párrafos 1 a 7

Informar que sobre este fallo del interruptor se abrió la NC-14/01194, que recoge los análisis y las acciones derivadas del mismo.

Hoja 11 párrafo 11

Puntualizar que, en las condiciones indicadas en el acta, la función de la bomba de recirculación la realiza la bomba de lubricación de aceite de corriente alterna (en funcionamiento continuo).

Se ha emitido la NC-14/01353

Hoja 12 párrafo 11

Se propone la siguiente redacción alternativa:

“...frontal de aporte, funcionando correctamente, y está...”

Para proceder al análisis que se cita se han generado la NC-14/01320

Hoja 14 párrafos 8 y 9

Eliminar, en ambos párrafos, la referencia al aumento de temperatura del agua de circulación

Hoja 14 párrafo 10

Se propone la siguiente redacción alternativa, que se considera más ajustada:

“...térmica para cambio de secuencia de Barras de Control y para inspección...”

Hoja 14 párrafo 13

Añadir a este párrafo:

“...y declarado inoperable.”

Hoja 17 párrafo 1

Se debe añadir a la conclusión que dicho fenómeno, solamente se manifiesta en el punto de mínimo caudal durante la prueba, no afectando al sistema durante sus modos de funcionamiento normal.

Hoja 18 párrafo 9

Añadir a este párrafo:

“...normalizándose todos los valores de vibración.”

Hoja 20 párrafo 19

Puntualizar que en la instrucción nº 1 de la prueba citada en el acta se dice:

“...Se considerará satisfecho cuando se verifique que los compartimentos de las balsas están rebosando, o cuando la indicación de los instrumentos N71 RR166 (Este) y N71 RR617 (Oeste) sean superior a **2’9m**”

Hoja 21 párrafo 8

A fecha actual la MT-11/00035 se encuentra retirada.

Hoja 22 párrafo 3

Error mecanográfico dice “...anteriores 14 en...”, cuando debería decir “...anteriores 13 en...”.

Hoja 27 párrafos 1 a 3

CN Cofrentes quiere puntualizar que ya se ha colocado la señal pertinente y que se va a incorporar este punto dentro del programa de vigilancias rutinarias de la central.

Hoja 27 último párrafo

Informar de que se ha abierto la NC-14/01007 para análisis y resolución de este tema.



DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencia **CSN/AIN/COF/14/828** de fecha tres de noviembre de dos mil catorce, los inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el trámite de la misma, lo siguiente:

Hoja 1, párrafo 6.

El comentario no afecta al contenido del acta.

Hoja 2 párrafos 17.

Se acepta el comentario. Se sustituye:

" ... sin categorizar definitiva ... " por " ... sin categorización definitiva ... ".

Hoja 3 párrafo 5.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Hoja 3 párrafo 6.

No se acepta el primer párrafo del comentario.

La información adicional del segundo párrafo no afecta al contenido del acta.

Hoja 3 párrafo 11.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Hoja 4 párrafos 8 y 14

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Hoja 4 párrafo 19.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Hoja 4 último párrafo y hoja 5 párrafo 1.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Hoja 5 párrafo 3.

Se acepta el comentario. Se sustituye párrafo:

“..... cerca de tuberías E51”

por

“... a varios m de tuberías E51”



Hoja 6 párrafo 3.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Hoja 6 párrafo 5.

No se acepta el comentario.

Hoja 7 párrafo 7.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Hoja 8 párrafos 5 a final y hoja 9 párrafos 1 a 6.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Hoja 10 párrafo 1 (después de la tabla).

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Hoja 10 párrafos 5 a final y hoja 11 párrafos 1 a 7.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Hoja 11 párrafo 11.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Hoja 12 párrafo 11

Se acepta el comentario. Se sustituye:

“Que el titular ha vuelto a poner el P54 div I como sistema frontal de aporte y está analizando las causas de este nuevo disparo.”

Por

“Que el titular ha vuelto a poner el P54 div I como sistema frontal de aporte, funcionando correctamente, y está analizando las causas de este nuevo disparo.”

Hoja 14 párrafos 8 y 9.

Se acepta el comentario. Se sustituyen párrafos:

16.7.2014. Bajada de carga de un 2% para la adecuación de la planta a la disminución del vacío en el condensador debido al aumento en la temperatura del agua de circulación

Por:

16.7.2014. Bajada de carga de un 2% para la adecuación de la planta a la disminución del vacío en el condensador

y

27.7.2014. Bajada de carga de un 2% para la adecuación de la planta a la disminución del vacío en el condensador debido al aumento en la temperatura del agua de circulación

Por:

27.7.2014. Bajada de carga de un 2% para la adecuación de la planta a la disminución del vacío en el condensador.

Hoja 14 párrafo 10

Se acepta el comentario. Se sustituyen el párrafo:

“23.8.2014. Bajada de carga hasta 1737Mwt de potencia térmica para inspección...”

Por:

“23.8.2014. Bajada de carga hasta 1737Mwt de potencia térmica para cambio de secuencia de Barras de Control y para inspección

Hoja 14 párrafo 13.

Se acepta el comentario. Se sustituyen el párrafo:

“.....IRM-F está puesto en bypass.”

Por:

“ IRM-F está puesto en bypass y declarado inoperable.”

Hoja 17 párrafo 1.

Se acepta el comentario. Se sustituyen el párrafo:

“que el fenómeno identificado no es limitante para la integridad y funcionamiento del sistema.”

Por:

“que el fenómeno identificado no es limitante para la integridad y funcionamiento del sistema y que solamente se manifiesta en el punto de mínimo caudal durante la prueba, no afectando al sistema durante sus modos de funcionamiento normal.”

Hoja 18 párrafo 9.

Se acepta el comentario. Se añade párrafo:

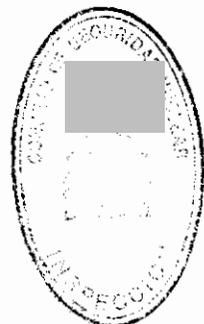
... normalizándose todos los valores de vibración.”

Hoja 20 párrafo 19.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Hoja 21 párrafo 8

La información adicional no afecta al contenido del acta.





Hoja 22 párrafo 3.
No se acepta el comentario.

Hoja 27 párrafos 1 a 3.
La información adicional no afecta al contenido del acta.

Hoja 27 último párrafo.
La información adicional no afecta al contenido del acta.

En Cofrentes, 1 de diciembre de 2014.

[Redacted signature]

Fdo. [Redacted name]
INSPECTOR

P.A. [Redacted signature]

Fdo. [Redacted name]
INSPECTOR

P.A. [Redacted signature]

Fdo. [Redacted name]
INSPECTOR